



Instructivo de rendición de gastos de deportistas en PRODEPs de mejora del rendimiento de los deportistas federados.

Versión aprobada el 17/07/2018

A los efectos de disponer de un indicador de implementación de aquellos proyectos presentados por las federaciones deportivas declarados PRODEP, cuyo objetivo es ejecutar un plan de entrenamiento de deportistas nominados, COMPRODE ha resuelto utilizar la ejecución financiera del mismo.

En tal sentido, COMPRODE ha resuelto emitir y aplicar el siguiente instructivo, por el cual se determina los tipos de gastos que pueden ser rendidos y el procedimiento a seguir.

1. Al momento de presentación del proyecto solicitando su declaración de PRODEP, en el Anexo de Proyección de Ingresos y Egresos -en este último apartado- la Federación deberá presentar una apertura de rubros por tipo de gastos, tal cual se determina en el numeral 5 de este instructivo
2. Al momento de rendir, los comprobantes deben estar -como regla general- a nombre de la Federación deportiva o del deportista nominado. Los mismos pueden ser emitidos por empresas locales o del extranjero.
3. La Federación deberá presentar los comprobantes originales, que serán controlados e intervenidos para validarlos como rendición de gastos, acompañados de un listado de los mismos y ordenados según el anexo "Planilla de rendición de gastos" adjunto.
4. Los comprobantes deberán ordenarse por país y evento donde se realizaron los gastos,



5. Se aceptarán los comprobantes de los siguientes tipos de gastos:

5.1 Gastos efectuados a nivel local

- Las adquisiciones pueden ser en el mercado local o mediante importación.
- Adquisición de bienes autorizados a rendir:
 - Equipamiento deportivo específico para el entrenamiento y/o la competencia deportiva
 - Indumentaria deportiva de entrenamiento y/o competencia, específica para la disciplina deportiva.
 - Ayudas ergogénicas y/o nutricionales
- Adquisición de servicios autorizados a rendir:
 - Honorarios expedidos por profesionales del deporte
 - Arrendamiento de infraestructuras deportivas específicas
 - Inscripciones en eventos deportivos de la disciplina específica.

5.2 Gastos en el extranjero:

- Todos los indicados en gastos de nivel local
- Gastos de pasajes de traslado internacional
- Gastos de alojamiento



- Los comprobantes deben ser expedidos en las fechas de la permanencia del/los deportista/s en el país indicado.
- Para otros gastos, se autorizará un ficto por atleta de:
 - U\$S 30/día (treinta dólares diarios) para actividades desarrolladas en países de América del Sur y América Central,
 - U\$S 50/día (cincuenta dólares diarios) para el resto de países,

desde la fecha de arribo hasta la de partida, inclusive, no siendo necesario la presentación de los comprobantes.

MODELO DE PLANILLA PARA RENDIR LOS GASTOS

[illegible]